Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 1. Finca urbana número 14, piso letra B de la cuarta planta alzada, de la casa sita hoy en la avenida de Fuenlabrada, número 76, en Leganés. Mide 126 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y tendedero. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta de cubierta. Cuota: 5,81 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 879, libro 37, folio 50, finca número 3.001, antes 58.617, al folio 216 del tomo 765. Tipo: 15.000.000 de pesetas.

Finca 2. Finca urbana, parcela de terreno número 12-K, en Móstoles, ciudad residencial «Santo Cristo de Lezo», hoy «Parque Coimbra». Mide 1.628 metros 10 decimetros cuadrados. Se segrega de la inscrita en el tomo 210, folio 146, finca número 156.890. Superficie registral 1.628 metros 10 decimetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.225, libro 63, folio 203, finca número 2.146. Tipo: 75.000.000 de pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 1 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Barona Arnal.—El Secretario.—675.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Luis Fernando González Gálvez y «Gálvez Auditores, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Metálicas Castellanas, Sociedad Anónima» (COMECSA), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-17-246-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

En el poligono industrial de El Balconcillo, de Guadalajara, finca 4. Nave industrial con superficie construida de 900 metros cuadrados. Tiene su acceso por calle particular a lo largo de 20 metros y linda: Por la izquierda, mirando desde la calle de acceso, con las fincas 3 y 1, a lo largo de 25 y 20 metros, respectivamente; derecha, con las fincas 5 y 7, a lo largo de 35 y 10 metros, respectivamente, y fondo, con la parcela C, a lo largo de 20 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.639, libro 103, folio 60, finca 7.779.

Tasada en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Rocío Guerrero Egido.—586

HUELVA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Luis Pérez Zunino, Sociedad Anónima», don Luis Pérez Zunino y doña Dolores

Quintero Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921 0000 17 0069 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 2. Piso bajo, destinado a local comercial de la casa en esta ciudad de Huelva, en la calle Vázquez López, número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.712, libro 314, folio 92, finca registral número 18.675.

Valorado pericialmente en la cantidad de 4.053.484 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—526.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María de la Luz Fernández Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0364/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, en planta 8.ª, del bloque número 2 de la plaza Zahara, en el pago Abiertas de Caulina, barriada La Granja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.069, folio 170, inscripción sexta, libro 162 de la sección segunda, finca registral 10.651-N.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—596.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Márquez Cabrera y doña Elena Villén Gutiérrez, en reclamación de crédito hipo-

tecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000018002095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 1. Módulo derecha de la vivienda unifamiliar enclavada sobre la parcela número 17, del sector L, segunda etapa, primera fase, con fachadas a la avenida del Compositor Falla y travesía de Strawinsky, en la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte. Tiene una superficie construida de 71 metros cuadrados, convenientemente distribuidos. Linda: Por su frente, con avenida del Compositor Falla, por donde tiene su acceso este módulo; por la derecha, con la parcela número 20, a través de la finca matriz; por la izquierda, con el módulo izquierda número 2 de la división, y por el fondo, con la parcela número 18, a través de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.285, libro 303, folio 33, finca 22,196.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 10 de noviembre de 1998.—El Juez accidental, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—570.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 914/1995, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña Josefa Bordón Morales, don José Padrón Dieppauy «Padrón Dieppa, Sociedad Anónima», se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, las siguientes fincas embargadas:

A. Urbana. Bungaló número 12, de una sola planta, construido sobre la parcela con la letra B. Linda: Al norte, con el bungaló número 11; al sur, con el número 13; al este, con calle de la urbanización, y oeste, con zona de pasillo comunal. Sita la parcela B en los porches del proyecto de la urbanización de «Playa del Inglés», en San Bartolomé de Tirajana. Con una superficie aproximada de 188,07 metros cuadrados.

B. Urbana. Bungaló número 13, de una planta, sobre la parcela con la letra B. Linda: Al norte, con el bungaló número 12; al sur, con el número 14; al este, con la calle de la urbanización, y oeste, con zona comunal. Sita la parcela B en los porches del proyecto de la urbanización de «Playa del Inglés». Con una superficie aproximada de 107 metros cuadrados.

C. Urbana. Bungaló número 14, de una planta, construido sobre la parcela con la letra B. Linda: Al norte, con el bungaló número 12; al sur, con el número 14; al este, con la calle de la urbanización, y oeste, con zona comunal de este grupo de bungalós. Sita la parcela B en los porches del proyecto de la urbanización de «Playa del Inglés». Con una superficie aproximada de 161,96 metros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Su valor de tasación de la finca A: 12.809.500 pesetas. Finca B: 12.038.000 pesetas. Finca C: 12.809.500 pesetas. Haciendo un total de 37.657.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2-4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1999, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000170914/95 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta